



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 20-21/2011.-

Montevideo, 13 de julio de 2011.-

**MANUAL SOBRE NORMAS DE PRESCRIPCIÓN
Aprobación.-**

VISTO: la necesidad de actualizar normas y criterios relativos a la prescripción de las obligaciones tributarias;

RESULTANDO: que se ha elaborado un nuevo Manual de Prescripción por parte de la Asesoría Letrada de ATYR, que cuenta con el aval de la Dirección Técnica de ATYR;

CONSIDERANDO: que se ha tomado en cuenta tanto el manual original aprobado por R.D. N° 28-6/1997, del 22.08.97, así como también todas las incorporaciones efectuadas tanto por resoluciones posteriores como por la Comisión de Consultas de ATYR;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones de los art. 38, 39 y 40 del Código Tributario y el artículo 152 de la Ley N° 16.713, del 06.09.1995 y disposiciones concordantes;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) APROBAR EL MANUAL DE PRESCRIPCIÓN ELEVADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ATYR, ELABORADO POR LA ASESORÍA LETRADA DE ATYR, QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
- 2º) COMUNÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES Y PASE A LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN A SUS EFECTOS.-

EDUARDO GIORGI BONINI
Secretario General

ERNESTO MURRO
Presidente

/ek